



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0114-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 18 de abril del 2023.

VISTO:



Expediente del Plan Operativo Anual, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Informe N° 006-2023/MDSMF/GDEL/WJVMV, de 24 enero del 2023 de la oficina de Gerencia de Desarrollo Económico Local, Informe N° 25-2023-MDSMF-GPP-MADP, de fecha 10 de marzo del 2023, emitido por Gerente Planeamiento, Presupuesto e Informática, Proveído N° 1769 de fecha 13 de marzo del 2023 de la oficina de Gerencia Municipal, Informe Legal N° 52-2023-GAJ-MDSMF-RALM de Oficina de Gerencia de Asesoría Jurídica;



CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" Asimismo el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 1 señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" el artículo 11, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";



Los gobiernos locales se rigen a la ley N°27444- Ley de procedimiento administrativo general (en adelante LPAG), y comprende a todos los niveles de las municipalidades provinciales, distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados;



Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

La LPAG establece en su artículo IV del título preliminar que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos;

Expediente Plan Operativo Anual- Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique.

Informe N° 006-2023/MDSMF/GDEL/WJVMV, de 24 enero del 2023 emitido por la oficina de Gerencia de Desarrollo Económico Local, sobre la propuesta técnica **"Innovación, Mejoramiento y Asistencia Técnica para Mejorar los Procesos Productivos del Sector Agropecuario del Distrito de San Miguel de El Faique 2023-Etapa 1"**, cuyo monto de costo de financiamiento asciende a la cantidad de **S/. 394,463.47 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 47/100 SOLES)**

Que, mediante Informe N° 025-2023-MDSMF-GPP-MADP, de fecha 10 de marzo del 2023 la Gerencia de Planeamiento, presupuesto e Informática, adjunta Certificación de Crédito N° 0000000108, secuencia 108, por el monto de S/ 349,004.00 (Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatro con 00/100 Soles) emitida para la ejecución del Plan Operativo del año fiscal 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, es insuficiente para cubrir el monto requerido para el plan operativo de Gerencia de Desarrollo Económico Local, por lo que la diferencia de S/ 45,459.47 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 47/100 SOLES) que será afectada con la partida de locadores.

Proveído N° 1769, de fecha 13 de marzo del 2023, emitido por la Oficina Gerencia Municipal para la emisión del acto resolutivo

Informe Legal 52-2023-GAJ-MDSMF-RALM, de fecha 04 marzo del 2023 emitido por la oficina de Gerencia de Asesoría Jurídica en el cuál emite OPINION FAVORABLE para la expedición de resolución de Alcaldía suscrita por el titular del Pliego para la aprobación de del plan Operativo **"INNOVACION, MEJORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE-ETAPA 1"**;

Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, Plan Operativo Anual 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico Local Propuesta Técnica "Innovación, Mejoramiento y Asistencia Técnica para mejorar los procesos productivos del sector agropecuario del Distrito de San Miguel de El Faique 2023-Etapa 1" por el monto de **S/. 394,463.47 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 47/100 SOLES)**.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente de Gerencia de Desarrollo Económico Local; y órganos estructurales de la Municipalidad de San Miguel de El Faique en cumplimiento de la presente resolución conforme a Ley

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE